República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-9037-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 7 de Noviembre de 2019

Referencia: EX-2019-74604458-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente: EX-2019-74604458-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A. I.C.F., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada: MERITAL XR PLUS, Forma farmacéutica y concentración: CÁPSULA DE LIBERACION PROLONGADA / MEMANTINA CLORHIDRATO – DONEPECILO CLORHIDRATO, 28 mg – 10 mg; aprobado por Disposición autorizante Nº 3.889/19 y Certificado Nº 58.957.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que por Disposición A.N.M.A.T. N° 680/13 se adoptó el SISTEMA DE GESTION ELECTRONICA CON FIRMA DIGITAL para el trámite de SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (REM) encuadrada en el Artículo 3° del Decreto N° 150/92 (t.o. 1993) para ingredientes activos (IFA´S) de origen sintético y semisintético, otorgándose certificados firmados digitalmente.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma ROEMMERS S.A. I.C.F., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada: MERITAL XR PLUS, Forma farmacéutica y concentración: CÁPSULA DE LIBERACION PROLONGADA / MEMANTINA CLORHIDRATO – DONEPECILO CLORHIDRATO, 28 mg – 10 mg, a cambiar el nombre comercial que en lo sucesivo será: MERITAL XR PLUS 28/10.

ARTICULO 2º. – Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado N° 58.957, consignando lo autorizado por el/los artículo/s precedente/s, cancelándose la versión anterior.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente: EX-2019-74604458-APN-DGA#ANMAT

mel

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.11.07 09:42:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.07 09:42:50 -03:00